## MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO Nº 818

CONCON,

2 0 ABR 2021

# LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

### **TENIENDO PRESENTE:**

Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

### DECRETO:

1. RATIFÍQUESE AUTORIZACIÓN, para la ejecución de trabajos extraordinarios, la compensación de estas o el pago en caso que no se pueda proceder a la compensación, al funcionario, quien por razones de buen servicio, deba cumplir, durante el periodo del 1 de marzo al 31 de mayo de 2021, según detalle adjunto:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
GUILLERMO LOPEZ FLORES	ADMINISTR ACION Y FINANZAS	Trabajos Inherentes al cargo de suplencia de técnico informático de la Dirección de Administración y Finanzas.	40	40

- 2. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

OSG/MLEG/MVG/mvg DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

Dirección de Control

Objetado

Observado

Revisado